



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 6 de febrero de 2017

NÚM. 25

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de Protección de la Maternidad y de Apoyo a la Mujer Embarazada, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Beltrán Villalba (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la política general en materia de política industrial y empresarial, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Beltrán Villalba (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar pasos hacia la creación de una comisión conjunta para la coordinación de las políticas de normalización lingüística, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar el marco legislativo para que la electricidad, su producción, suministro y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y para prevenir la pobreza energética, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerria (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el artículo 2 del Decreto Foral 201/2002 y el artículo 8 del Decreto Foral 202/2002, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamorro (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un nuevo Plan de Banda Ancha, o elaborar un anexo al actual, que contemple el carácter social necesario de la conectividad en Internet, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 11).
- Moción por la que se insta a la Federación Española de Fútbol, a la Comisión Antiviolenencia y a la Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte a incorporar en su Código disciplinario un apartado en el que se haga mención explícita contra las violencias machistas y las violencias hacia las mujeres, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza (Pág. 12).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra apuesta por la profesionalización de los gestores sanitarios, la elección transparente de las jefaturas y la ampliación de las incompatibilidades, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la plantilla de BSH Electrodomésticos España S.A. en sus legítimas y justas reivindicaciones laborales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la necesidad de emitir deuda pública por un importe de 108,7 millones de euros, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Lucía Pérez Ruano (Pág. 16).
- Pregunta sobre las declaraciones del portavoz de Sortu relativas a la apertura de un proceso soberanista para la creación de un estado propio aprovechando que en Navarra hay un Gobierno nacionalista, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero (Pág. 17).
- Pregunta sobre la política económica y fiscal del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 17).
- Pregunta sobre el trabajo del Gobierno de Navarra para atraer empresas e inversión a la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 18).
- Pregunta sobre la promoción del modelo D entre las familias que tienen el castellano como lengua materna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 18).
- Pregunta sobre la oferta cultural en euskera y castellano en las zonas no vascófona y vascófona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 19).
- Pregunta sobre las ayudas de transporte y comedor para el alumnado matriculado en el modelo D en las zonas mixta y no vascófona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 19).
- Pregunta sobre la normalización del euskara, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 20).
- Pregunta sobre el derecho de los individuos que no son nacionales en el país en que viven a conservar su propio idioma, cultura y tradiciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 20).
- Pregunta sobre la previsión de Oferta Pública de Empleo del Departamento de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Chivite Navascués (Pág. 21).
- Pregunta sobre los movimientos detectados en la nueva presa de Yesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa (Pág. 21).
- Pregunta sobre el cambio de rúbricas de las dependencias del Gobierno de Navarra y organismos adscritos como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Beltrán Villalba (Pág. 22).
- Pregunta sobre la previsión presupuestaria para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 23).
- Pregunta sobre los recursos presentados ante el Departamento de Educación por docentes y no docentes a los que no se reconocía las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 23).
- Pregunta sobre las instancias de reclamación presentadas ante el Departamento de Educación en relación con la indemnización por extinción de contratos de interinidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 24).
- Pregunta sobre el criterio del Departamento de Educación en relación con el abono de ayudas familiares para su personal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 24).
- Pregunta sobre el reconocimiento de los periodos vacacionales en las hojas de servicio de los funcionarios interinos dependientes del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 25).
- Pregunta sobre el transporte de los alumnos del Colegio Público de Educación Especial Torre Monreal, de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 26).
- Pregunta sobre el nivel de colaboración con la Comunidad Autónoma Vasca en Salud Pública y Laboral, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 26).
- Pregunta sobre las viviendas vacías que hay en Navarra y los inmuebles y parcelas edificables propiedad del Gobierno de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Asunción Fernández de Garayalde Lazkano Sala (Pág. 27).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de Protección de la Maternidad y de Apoyo a la Mujer Embarazada

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Ilma. Sra. D.^ª Ana María Beltrán Villalba ha presentado la proposición de Ley Foral de Protección de la Maternidad y de Apoyo a la Mujer Embarazada.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de Protección de la Maternidad y de Apoyo a la Mujer Embarazada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral de Protección de la Maternidad y de Apoyo a la Mujer Embarazada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 39 de la Constitución Española establece en su segundo párrafo la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de las madres, sea cual sea su estado civil.

Este principio rector inspira la motivación y el contenido de la presente ley, al tener la misma como objetivo básico la protección integral de la mujer embarazada que se encuentre en especial

riesgo social, o en situación de desamparo. En una sociedad desarrollada, ninguna mujer debería quedar en situación de desamparo social por estar embarazada, pero es muy frecuente que, ante un embarazo imprevisto, la mujer se sienta sola y abandonada.

Una sociedad que deja sola y abandonada a la mujer ante los problemas reales que le puede generar el embarazo imprevisto no es una sociedad justa que responda a los requerimientos propios de una democracia avanzada en un Estado social como exige nuestra Constitución.

Por eso esta ley establece como prioridad las ayudas públicas destinadas a las mujeres embarazadas, el derecho de la mujer a ser asesorada e informada sobre dichas ayudas, y protege especialmente a las menores de edad en situación de desprotección o riesgo de exclusión social, estableciendo ayudas durante el embarazo y después del parto, y garantizando también que puedan continuar con su educación y llevar a cabo su embarazo y maternidad.

Cabe destacar la creación de un teléfono gratuito de información dirigido a la mujer embarazada, así como un apartado específico dentro de la web del Gobierno de Navarra que permita a las mujeres conocer todas las ayudas ofrecidas por la Comunidad Foral de Navarra.

La ley consta de diez artículos, una disposición adicional, una derogatoria y dos finales.

Artículo 1. Objeto

Esta ley tiene por objeto la configuración del marco jurídico de actuación de la Comunidad Foral de Navarra, en el ámbito de la protección y la atención social a la maternidad, que comprende el diseño de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y proteger el derecho de la mujer embarazada a ser madre, especialmente el de las mujeres que se encuentren en situación de desamparo o riesgo social, propiciando el establecimiento de

los medios necesarios de carácter social, jurídico, educativo, sanitario o asistencial que permitan conseguir esta finalidad.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley se aplicará con carácter prioritario a toda mujer embarazada empadronada en algún municipio de la Comunidad Foral de Navarra, y que por razón de sus circunstancias personales o sociales pueda acceder a los beneficios establecidos en la presente ley.

Las disposiciones previstas en esta ley serán aplicables a las administraciones públicas y a cualquier entidad de titularidad pública o privada que preste servicios sociales o sanitarios en la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 3. Principios rectores

Toda mujer embarazada y, especialmente, aquella que se encuentre en una situación de especial riesgo social o desamparo, tendrá derecho a ser asesorada e informada de forma personalizada sobre las ayudas y los apoyos que puede recibir para ejercer su derecho a ser madre y la mejor atención de su hijo o hija.

A estos efectos, en los Centros de Atención a la Mujer se potenciará la información a la mujer con la finalidad de ofrecer y suministrar información detallada sobre los recursos de protección social existentes de ámbito estatal, foral y local, tanto públicos como privados, adecuados a sus necesidades, y, en especial, los referentes a la Renta Garantizada, ayudas a la maternidad, ayudas a la vivienda y apoyos de reinserción sociolaboral.

También se orientará a la mujer sobre cómo acceder a estas ayudas y se colaborará con ella en la tramitación y gestión cuando sea necesario.

Artículo 4. Directrices de actuación

De conformidad con las finalidades y los principios, la orientación de las políticas de atención social a la maternidad quedará estructurada en atención a las siguientes directrices:

a) El apoyo a la maternidad y la protección del concebido no nacido como principios del estado de bienestar social de la Comunidad Foral de Navarra.

b) La potenciación con carácter transversal de las políticas sociales de protección de la maternidad y sus respectivas organización e instrumentación, en todos los ámbitos de actuación de la Comunidad Foral de Navarra.

c) El fomento de las medidas y de los programas sociolaborales de las mujeres gestantes tendientes a garantizar su autonomía personal y patrimonial frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social.

d) La promoción de la corresponsabilidad de la pareja, si procede, durante el embarazo de la mujer, así como su corresponsabilidad en el cuidado de los hijos.

Artículo 5. Prioridad de atención y no discriminación

En todas las políticas sociales de la Comunidad Foral de Navarra se establecerá la prioridad de la mujer embarazada para acceder a las prestaciones o ayudas de que se trate siempre que sean adecuadas a su situación.

Se garantizará la prioridad de las mujeres embarazadas en los programas de integración social dirigidos a inmigrantes.

La situación de desamparo o de riesgo de exclusión social será determinada por el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, o la administración foral competente en materia de política social.

Las administraciones públicas adoptarán las medidas adecuadas para que ninguna mujer embarazada sea objeto de perjuicio o discriminación laboral, por motivo de su embarazo o su maternidad, tanto en su ocupación actual como en la solicitud de nuevo empleo.

Artículo 6. Educación obligatoria, jóvenes embarazadas y menores de edad

1. Se prestará especial atención a las embarazadas menores de 30 años, en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social, y especialmente a las menores de edad, que tendrán derecho a una asistencia específica que incluirá, al menos, las siguientes prestaciones:

i. Educación para la maternidad, adecuada a su edad y circunstancias.

ii. Apoyo psicológico antes y después del parto.

iii. Intervención familiar.

iv. Asistencia singular en el centro escolar para adecuar su plan de estudios al embarazo y la maternidad.

2. Para aquellas menores que cursen estudios obligatorios, se incluirá una adecuación de los horarios y planes escolares a sus necesidades durante el embarazo y en los dos años siguientes al parto.

Las autoridades educativas velarán por el perfecto cumplimiento de esta previsión y arbitrarán los medios y las medidas necesarios para hacer posible la optimización del rendimiento académico de la embarazada de forma compatible con las exigencias derivadas del embarazo y la maternidad.

Artículo 7. Derecho a la información

En todos los centros asistenciales y sanitarios radicados en la Comunidad Foral de Navarra se facilitará a las mujeres gestantes y a sus familias la información básica prevista en esta ley.

Esta información básica incluirá, como mínimo, una guía de recursos de apoyo y asistencia a la maternidad, además de la referente a la legislación vigente en la materia y la prevista para la prestación del consentimiento informado que exige la norma sanitaria.

Además, se incluirá la documentación e información referente a las opciones de adopción y acogida, normativa existente al respecto y procedimiento a seguir en la Comunidad Foral de Navarra. La información se facilitará con carácter personalizado.

La información básica contemplará de manera destacada el teléfono de acceso general y gratuito previsto en el siguiente apartado.

Artículo 8. Teléfono gratuito y página web

El Gobierno de Navarra facilitará, a través de un apartado especial visible en su página web, toda la información que dispone esta ley, las normas e iniciativas de desarrollo, y facilitará su conocimiento y accesibilidad en los ambientes apropiados.

Además, el Gobierno de Navarra facilitará la existencia de un teléfono de acceso general gratuito que permita a cualquier mujer embarazada acceder a información sobre las ayudas y centros de información.

Artículo 9. Confidencialidad de las actuaciones

En las actuaciones y los procedimientos relacionados con la mujer embarazada, se protegerán su intimidad, sus valores y creencias y la confidencialidad de sus datos personales, así como de

cualquier persona que esté bajo su guardia y custodia, con estricto respeto a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 10. Convenios de colaboración y subvenciones

1. El Gobierno de Navarra potenciará la cooperación entre la administración foral y las entidades locales, por medio de la celebración de convenios de colaboración que mejoren la eficiencia de las medidas de apoyo y protección de la mujer embarazada, o de cualquier otra forma que se estime procedente.

2. Los convenios a los que se refiere el apartado anterior tendrán como objeto, en especial, la difusión del conocimiento de las ayudas establecidas en la presente ley, así como de cualquier otra a la que tengan derecho las mujeres embarazadas.

3. El Gobierno de Navarra podrá igualmente conceder subvenciones y establecer convenios con los centros de iniciativa social que se presten a ofrecer el asesoramiento y ayuda a la mujer embarazada previstos en esta ley.

Disposición adicional única

El Gobierno de Navarra elaborará en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente ley un plan integral que incluya acciones y objetivos para hacer realidad la existencia de una eficaz red de apoyo y protección de la mujer embarazada.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo que se dispone en esta ley.

Disposición final primera. Habilitación de desarrollo

Se faculta al Gobierno de Navarra para que dicte cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y el desarrollo de esta ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

La ley entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política general en materia de política industrial y empresarial

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general en materia de política industrial y empresarial, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Doña Ana Beltrán Villalba, parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para ser debatida en Pleno

Interpelación al Gobierno de Navarra sobre la política general en materia de política industrial y empresarial.

Pamplona, 25 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar pasos hacia la creación de una comisión conjunta para la coordinación de las políticas de normalización lingüística

PRESENTADA POR EL G.P. EH BILDU NAFARROA

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar pasos hacia la creación de una comisión conjunta para la coordinación de las políticas de normalización lingüística, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en Pleno.

Exposición de motivos

Desde la perspectiva de la política lingüística resulta fundamental e imprescindible la colaboración y coordinación entre los ámbitos político-administrativos que conforman el territorio del euskera. El euskera es algo que caracteriza a todos los territorios que se reúnen en estos tres ámbitos, y une a los tres territorios así como a sus habitantes.

Con el fin de que dicha coordinación y colaboración sea viable y efectiva, es condición imprescindible la existencia de órganos ejecutivos eficaces que cumplan la función de motor, en los que se reúnan las principales instituciones que tengan responsabilidad en la normalización lingüística.

Hay que subrayar, por otra parte, que en un momento histórico en el que se está creando y construyendo una institución común en Lapurdi, Nafarroa Beherea y Zuberoa, los tres ámbitos político-administrativos estarán dotados y capacitados, por primera vez y en condiciones de igualdad, para colaborar y actuar de forma coordinada, en el caso de que esa sea la voluntad política de cada uno de ellos.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Nafarroa insta al Gobierno de Navarra a que, dentro del esquema transfronterizo que ofrece el marco Europeo, dé pasos hacia la creación de una comisión conjunta para la coordinación de las políticas de normalización lingüística, y que para ello se ponga en contacto con los/as responsables de las instituciones que puedan formarla. Dicha Comisión de Coordinación estaría formada por los/as representantes de las siguientes instituciones: Gobierno de Navarra; HELEP, la institución común de Lapurdi, Nafarroa Beherea y Zuberoa; Gobierno Vasco; Federación Navarra de Municipios y Concejos; la mancomunidad de municipios euskaldunes UEMA; Eudel; los Ayuntamientos de las capitales Baigorri, Baiona, Bilbo, Donostia, Gasteiz, Iruñea y Maule; las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa; y Udalbiltza.

Iruñea, 20 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Dabid Anaut Peña

Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar el marco legislativo para que la electricidad, su producción, suministro y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y para prevenir la pobreza energética

PRESENTADA POR LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar el marco legislativo para que la electricidad, su producción, suministro y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y para prevenir la pobreza energética, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación Parlamentaria Foral Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en el Pleno, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La pobreza energética es la situación que sufre una familia que no tiene capacidad para pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia energética.

Según el último estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales –ACA– sobre pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética, el 11% de los hogares españoles, es decir, 5,1 millones de personas, se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en los meses de invierno, habiéndose producido un incremento del 22% en solo dos años, desde 2012 a 2014. Asimismo, este estudio también señala que un 21% de los hogares en España están experimentando condiciones asociadas a la pobreza energética, y que un 6%, es decir, 2,6 millones de personas, dedican más del 15% de sus ingresos familiares al pago de las facturas energéticas. Además, este informe revela una mayor incidencia de la pobreza energética en las zonas rurales o escasamente pobladas, por lo que tendrían que ser abordadas de forma diferente a las áreas urbanas y periurbanas.

Este estudio también pone de manifiesto cómo no solo la pobreza energética tiene consecuencias sobre la salud de las personas, especialmente el hecho de habitar en una vivienda a una temperatura adecuada, sino que también existe una relación en el sentido contrario: los hogares con problemas de salud tienen mayor probabilidad de estar en situación de pobreza energética.

Así, en el año 2014, el 18% de los hogares con alguna persona con mala salud en el hogar se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada, frente al 10% de los hogares que no contaban con ninguna persona con mala salud. Bajo este indicador, prácticamente se duplican los hogares afectados por la pobreza energética en los hogares que declaran tener una mala salud. El estudio señala que las situaciones de pobreza energética podrían estar ocasionando el 30% de las muertes adicionales de invierno, es decir, más de 7.000 personas en esa época del año.

Se calcula que alrededor de 100.000 personas sufren pobreza energética en Navarra y aunque los convenios firmados por el departamento de Derechos Sociales con Iberdrola, Gas Natural Fenosa y CHC Energía para prevenir la pobreza energética, han paliado en gran medida esta situación, es preciso controlar desde la administración pública este sector, además de impedir la fluctuación de los precios y que se negocie con las necesidades básicas de la ciudadanía.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, se plantean exigencias que obligan a los

Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE –Comité Económico y Social Europeo– de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética.

Y en un posterior dictamen de 2013, «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética», el mismo Comité Económico y Social Europeo manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano-a tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.

Por otra parte, el Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%; la luz el 34%; el agua el 8,5%, y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012 la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida se aproxima al 100%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro. La subida de los precios de la energía en plena ola de frío es un ejemplo más de la barbaridad del sistema energético español

El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no solo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno del Partido Popular no da respuesta real al fenómeno de pobreza energética, mientras el denominado déficit tarifario y la reciente sentencia del Tribunal Supremo en relación con la financiación del bono social amenazan con incrementar todavía más la factura energética de las familias. La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro eléctrico, sino todo lo contrario. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias en Europa en las que, además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío a consumidores vulnerables, es decir, a aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Desde la APF de Izquierda-Ezkerra tenemos claro que la estrategia clave para acabar con la pobreza energética pasa por la nacionalización de las eléctricas y gasísticas, desde la consideración de servicio público de este sector, frente a su actual status de suculento negocio para las grandes compañías eléctricas y gasísticas.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que modifique el marco legislativo para que la electricidad, su producción, suministro, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y para prevenir la pobreza energética

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a la nacionalización del sector eléctrico para así poner este sector estratégico de la economía al servicio del interés general

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que modifique la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad para uso doméstico.

Pamplona-Iruña, a 24 de enero de 2017

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el artículo 2 del Decreto Foral 201/2002 y el artículo 8 del Decreto Foral 202/2002

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS COUSO CHAMARRO

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el artículo 2 del Decreto Foral 201/2002 y el artículo 8 del Decreto Foral 202/2002, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Económico y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce

horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Carlos Couso Chamarro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, solicita el debate y votación de la siguiente moción en la Comisión de Desarrollo Económico.

La actividad de los locales con licencia de café-espectáculo en la Comunidad Foral de Nava-

rra está regulada en los Decretos Forales 201/2002 –en lo referente a los horarios de apertura y cierre– y 202/2002 –en lo referente al catálogo de actividades, registro y licencias–. Concretamente, lo referente a los horarios se regula en el artículo 2 del Decreto Foral 201/2002 en su redacción dada por el Decreto Foral 656/2003.

Los locales con licencia de café-espectáculo (encuadrados en el grupo D junto con los bares especiales) tienen un horario general de apertura y cierre de 13:00h a 03:30h, pudiendo ampliar el horario media hora (hasta las 04:00h) los sábados y festivos.

Esta limitación horaria coloca a estos locales en una situación de clara desventaja competitiva, tanto respecto de las discotecas y salas de fiesta (con horario hasta las 06:00h en general) de la Comunidad Foral de Navarra, como respecto de los locales de similares características en comunidades autónomas limítrofes (País Vasco, La Rioja y Aragón).

– En el País Vasco, los cafés-espectáculo tienen fijada la hora de cierre a las 04:30h en general, pero se amplían a las 05:00h en verano y hasta las 06:00 los viernes, sábados y festivos.

– En La Rioja, el horario de cierre es a las 03:30h entre semana y a las 04:00h los viernes, sábados y domingos. Además tienen horarios ampliados en fechas determinadas (Carnaval, Semana Santa, Fiestas patronales, puentes, Navidades, etc.)

– En Aragón, el horario de cierre es a las 05:30h, ampliable media hora para el desalojo del local, y también se amplía hasta las 06:30h los viernes, sábados y vísperas de festivo.

Esta comparativa es ampliable a la mayoría de las demás CCM, por lo que cabe concluir que los horarios vigentes en Navarra son mucho más restrictivos. Un establecimiento dedicado a café-espectáculo que, por definición, se dedica a programar actividades culturales de diversa índole (conciertos, actuaciones, monólogos, etc.) tiene muchas más restricciones que los locales análogos de las comunidades vecinas, y también com-

pite con las discotecas y salas de fiesta (que tienen requerimientos estructurales y de servicios similares) en clara desventaja.

También se propone la modificación de la limitación sonora que se aplica a estos establecimientos, y que no se exige a las discotecas y salas de fiesta, en los casos en que éstos locales no se ubiquen en un edificio con uso residencial.

Por otra parte, como contrapartida, se exigirá a los locales que deseen acogerse a la normativa aplicable a este modelo de explotación comercial de hostelería, equiparándose con las discotecas, la justificación de la realización de una mínima oferta cultural de eventos con carácter anual (conciertos, espectáculos, monólogos, actuaciones infantiles o juveniles, etc.)

Por todo ello, el parlamentario foral abajo firmante presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que modifique el artículo 2 del Decreto Foral 201/2002 en lo relativo a los horarios de cierre de los locales con licencia de café-espectáculo, desligándolos de los horarios de los bares especiales y asimilándolos a los horarios de los locales del tipo F) de dicha normativa (Discotecas y salas de fiesta).

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que se modifique el artículo 8 del Decreto 202/2002, por el que se aprueba el catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas y se regulan los registros de empresas y locales, en el siguiente sentido:

– Eliminar la limitación sonora que se establece en los apartados 4 y 5 de dicho artículo.

– Establecer unos requerimientos mínimos de programación cultural, a fin de que los locales que quieran acogerse a esta modalidad de licencia, deban justificar al menos 15 eventos anuales de carácter cultural.

Pamplona-Iruña, a 24 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Carlos Couso Chamarro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un nuevo Plan de Banda Ancha, o elaborar un anexo al actual, que contemple el carácter social necesario de la conectividad en Internet

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un nuevo Plan de Banda Ancha, o elaborar un anexo al actual, que contemple el carácter social necesario de la conectividad en Internet, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Exposición de motivos

En el transcurso del final del año 2016 y del principio del 2017, el Gobierno de Navarra ha ido presentando, tanto en la sede del Gobierno como en el Parlamento de Navarra, el Plan Director de Banda Ancha 2016-2021 (Nafarroako Banda Zabalaren Plan Zuzentzailea). En el mismo se contemplan cuatro ejes de actuación claramente definidos, que son la ciudadanía, la vertebración territorial, los servicios a la administración y el tejido empresarial. Así mismo, se recogen una serie de principios estratégicos, unos modelos de inversión y, por último, unos escenarios de actuación que pretenden llegar con la conexión de Internet de alta velocidad al máximo número de rincones de la Comunidad Foral de Navarra.

Sin embargo, en las 305 páginas que componen el documento final, sólo se contempla la extensión física de este servicio esencial de conectividad a la red de redes, incidiendo en la colaboración público-privada, la posibilidad del

uso compartido de infraestructuras del Gobierno de Navarra por parte de los operadores privados y la idoneidad de la aceptación del principio de neutralidad tecnológica y uso de redes abiertas, sin que, aparentemente, todas estas decisiones de expansión tengan repercusión en el acceso social a la Banda Ancha de aquellos que pudieran quedarse fuera, bien por el fenómeno de la brecha digital, o bien las consecuencias de las capacidades económicas de muchas familias y personas de Navarra.

Reducir la brecha digital es uno de los retos fundamentales de la administración, siendo esta distancia en el acceso a la tecnología la responsable de profundizar en la discriminación de determinados estamentos sociales ya muy castigados por la realidad socioeconómica. La brecha digital puede ser de naturaleza geográfica, único aspecto que resuelve el Plan de Banda Ancha del Gobierno de Navarra, pero también la brecha digital es de naturaleza social, económica, generacional, de género o funcional, y todas ellas no se resuelven, en ningún caso, con lo descrito en el Plan de Banda Ancha, al que solo tendrán acceso un porcentaje de la población navarra, por muy cerca de su casa que vaya a pasar a conectividad de altas prestaciones.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Redactar un nuevo Plan de Banda Ancha, o elaborar un anexo al actual, que contemple el carácter social necesario de la conectividad en Internet.

– Incluir en esa nueva redacción ayudas a la conexión a las familias en situación de mayor vulnerabilidad, contemplando baremos de intervención económica en función de los ingresos.

– Incluir en esa nueva redacción ayudas a la conexión para jóvenes, incluyendo aportaciones a sus conexiones terrestres en caso de emancipación o aportaciones a sus conexiones aéreas en el caso de jóvenes pertenecientes a núcleos familiares con bajos ingresos.

– Incluir en esa nueva redacción ayudas para el sobre coste de los usuarios del servicio en el

ámbito rural, ya que por la naturaleza del transporte de la señal, además de ser la conexión menos fiable y rápida, los costes suelen ser mayores.

– Incluir en esa nueva redacción un plan de formación en el uso de Internet para mayores de 65 años.

– Dotar de conectividad de Internet gratuita a los pisos de acogida de mujeres víctimas de violencia de género, así como cuándo se hayan asentado en una nueva ubicación.

Pamplona, a 25 de enero de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta a la Federación Española de Fútbol, a la Comisión Antiviolenencia y a la Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte a incorporar en su Código disciplinario un apartado en el que se haga mención explícita contra las violencias machistas y las violencias hacia las mujeres

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta a la Federación Española de Fútbol, a la Comisión Antiviolenencia y a la Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte a incorporar en su Código disciplinario un apartado en el que se haga mención explícita contra las violencias machistas y las violencias hacia las mujeres, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Aznárez Igarza.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Dña. Ainhoa Aznárez Igarza, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, solicita el debate y votación en la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, de la siguiente moción:

El pasado 22 de enero, se exhibió una pancarta en el estadio de El Sadar durante el partido Osasuna-Sevilla, con la que se pretendía apoyar a la persona investigada por la presunta violación en grupo a una joven en el mes de julio de 2016.

Por ello, el Parlamento de Navarra aprobó una declaración institucional rechazando este hecho que considera absolutamente lamentable y rotundamente rechazable; mostrando su solidaridad y apoyo a la joven que sufrió la violación en julio pasado, así como a su familia y a todas las mujeres que hayan sido víctimas de agresiones machistas; mostrando su preocupación por que actitudes y comportamientos machistas se puedan reproducir en cualquier ámbito de la sociedad, también en espacios deportivos y, especialmente, en aquellos que por su condición de “espectáculo de masas” deben ser espacios para promover la igualdad y el respeto.

Del mismo modo se pedía a la Federación Española de Fútbol, así como a la Comisión Antiviolenencia, Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, que tomase las medidas necesarias para que no se vuelvan a reproducir en estadios de fútbol actitudes como las ocurridas ayer por personas aficionadas del Sevilla, y exige que se abra una investigación que ayude a eliminar estas situaciones de violencias hacia las mujeres.

El tratamiento de este hecho hubiera sido diferente si el propio Código disciplinario de la Real Federación Española de Fútbol, en su artículo 69, recogiese explícitamente la violencia contra las mujeres como otro acto violento más, además de

los previstos como racistas, xenófobos e intolerantes en el fútbol.

Por todo ello, la Parlamentaria Foral abajo firmante presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta a la Federación Española de Fútbol, a la Comisión Antiviolenencia y a la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el depor-

te a incorporar en su Código disciplinario, artículo 69, un apartado en el que se haga mención explícita contra las violencias machistas y las violencias hacia las mujeres en los campos de fútbol estatales.

En Pamplona-Iruñea, a 26 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que el Parlamento de Navarra apuesta por la profesionalización de los gestores sanitarios, la elección transparente de las jefaturas y la ampliación de las incompatibilidades

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra apuesta por la profesionalización de los gestores sanitarios, la elección transparente de las jefaturas y la ampliación de las incompatibilidades, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Según cifras oficiales, en el Estado español hay 127.000 médicos colegiados, de los cuales 100.000 ejercerían en la sanidad pública. En ese colectivo habría un 30% que compatibiliza su ejercicio público con la actividad privada. Hay fuentes que afirman que la cifra podría ser incluso superior.

El debate sobre la compatibilidad en el desempeño de la profesión médica en el sector público y el privado es histórico. Habitualmente se habla del conflicto entre el interés público e intereses particulares, que puede llevar a ciertos profesionales a tomar decisiones en el ámbito público condicionadas por su actividad privada.

La normativa de aplicación en Navarra que regula las incompatibilidades en la función pública es la dispuesta en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, artículo 57, donde se especifican las actividades privadas que serán incompatibles con el ejercicio de la función pública.

En lo relativo específicamente a profesionales sanitarios, es de aplicación, en primer lugar, la ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, concretamente el artículo 10, donde se prevé para el personal facultativo la posibilidad de optar por la dedicación no exclusiva, si bien excluye de esta posibilidad a las jefaturas clínicas, de sección, de servicio y a las direcciones de equipos de Atención Primaria, quienes deberán prestar sus servicios en todo caso en régimen de dedicación exclusiva. No obstante, dicha disposición admite asimismo para este personal una única posibilidad de opción por la dedicación no exclusiva que debería ejercer antes del 31 de diciembre de 1992.

En aplicación de estas disposiciones se aprobó, en segundo lugar, el Decreto Foral 387/1992,

de 23 de noviembre, por el que se regula la opción por la dedicación no exclusiva al Sistema Público de Salud del personal facultativo especialista y de los médicos de equipos de Atención Primaria. Concretamente, en las disposiciones del citado decreto se dice textualmente:

“Disposición adicional única.

El personal facultativo especialista y los médicos de los Equipos de Atención Primaria que desempeñen una Jefatura Clínica, de Sección o de Servicio, o una Dirección de Zona Básica de Salud, prestarán sus servicios obligatoriamente en régimen de dedicación exclusiva.

Se exceptúa de esta obligación a los facultativos Jefes de Servicio, los facultativos Jefes de Sección, los facultativos Jefes Clínicos y los Directores de las Zonas Básicas de Salud que estuviesen en régimen de dedicación no exclusiva a la entrada en vigor de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, quienes podrán continuar con el referido régimen siempre y cuando continúen desempeñando la misma Jefatura o Dirección de Zona Básica de Salud, considerándose en todo caso como una situación personal a extinguir.

Disposición transitoria primera.

El personal facultativo que desempeñe una Jefatura Clínica, de Sección o de Servicio, o una Dirección de Zona Básica de Salud y preste servicios en régimen de dedicación exclusiva, podrá optar por una sola vez y con anterioridad al 31 de diciembre de 1992 por pasar a prestar servicio en régimen de dedicación no exclusiva.”

En la actualidad, según datos aportados por el Departamento de Salud, hay 72 facultativos de diferentes categorías (FEA/ Adjuntos, jefes sección y servicio, odontólogos, pediatras EAP, médicos eap y psiquiatras) en Osasunbidea que prestan sus servicios en régimen de no exclusividad. Algunos de ellos trabajan también, además de en el ámbito público, por cuenta ajena, y otros por cuenta propia. En total, son 13 las personas en este régimen que ostentan jefaturas de servicio o de sección. Lo que no está claro es si cumplen los requisitos que se establecían en las disposiciones del decreto.

Por otra parte, el acuerdo programático establece en el punto 9 del apartado de Sanidad lo siguiente:

“Apostar por la profesionalización de los gestores sanitarios, y la ampliación de las incompatibilidades. Se garantizará que los gestores sean elegidos en procesos transparentes, en base al mérito y la capacidad. Se eliminarán las jefaturas de servicio y sección innecesarias y, en todo caso, todas ellas serán temporales, ligadas a proyectos y objetivos, y de promoción interna. Por otra parte, se establecerán medidas para favorecer la dedicación exclusiva de los profesionales del sistema público, regulando las incompatibilidades.”

En el cumplimiento de este compromiso, se ha dado ya un paso, aprobando el Gobierno de Navarra a finales de septiembre de 2016 una orden foral que regula el procedimiento de designación interina de los puestos de jefatura de servicio y jefatura de sección asistencial en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que se realizarán por concurso de méritos mediante convocatoria pública.

Es preciso, por tanto, dar un paso más y regular las incompatibilidades para favorecer la dedicación exclusiva de los profesionales sanitarios, al menos en los puestos de gestión y de responsabilidad, como ya tienen regulado en sus estatutos de la función pública otras comunidades autónomas.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra apuesta por la profesionalización de los gestores sanitarios, por la elección transparente de las jefaturas con base en el mérito y la capacidad, y por la ampliación de las incompatibilidades para favorecer la dedicación exclusiva de los profesionales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para actualizar y modificar, en su caso, la normativa vigente, con objeto de regular las incompatibilidades del personal sanitario en un plazo de seis meses, y garantizar que el conjunto del personal facultativo de Osasunbidea que desempeñe una jefatura clínica, de sección o de servicio, o una dirección de Zona Básica de Salud preste sus servicios en régimen de exclusividad, siendo esta labor incompatible con cualquier actividad privada, sea por cuenta ajena o por cuenta propia.

En Pamplona, a 26 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la plantilla de BSH Electrodomésticos España S.A. en sus legítimas y justas reivindicaciones laborales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la plantilla de BSH Electrodomésticos España S.A. en sus legítimas y justas reivindicaciones laborales así como en la exigencia del cumplimiento de los pactos vigentes en la empresa y sentencias judiciales.

2. El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de que se solucione el conflicto laboral, de

manera que se garantice la continuidad de la planta navarra y el mantenimiento de los puestos de trabajo y unas condiciones laborales dignas.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mostrar su apoyo y solidaridad con la plantilla de trabajadores/as.

4. Esta resolución será trasladada a la representación legal de las personas trabajadoras y la Dirección de BSH Electrodomésticos España S.A”

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la necesidad de emitir deuda pública por un importe de 108,7 millones de euros

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA LUCÍA PÉREZ RUANO

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la necesidad de emitir deuda pública por un importe de 108,7 millones de euros, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Laura Pérez Ruano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta, a fin de que sea respondida de forma oral en el próximo Pleno por parte del Sr. Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra:

¿Cuál es la razón por la que el Gobierno de Navarra, mediante acuerdo de 30 de noviembre de 2016, publicado en el BON el 22 de diciembre, tiene la necesidad de emitir deuda pública por un importe de 108,7 millones de euros?

En relación con el endeudamiento público de la Comunidad Foral de Navarra y los pagos que por este concepto se realizan junto con la aportación de Navarra al Estado según el Convenio:

¿Qué cantidades ha abonado Navarra, en el período 2010-2016, en concepto de pago por la deuda pública estatal?

De cara a las negociaciones para la revisión del Convenio Económico, ¿va a proponerse la reducción o anulación de este concepto de pago (deuda pública estatal) como carga a abonar por Navarra?

En el seno de esas negociaciones, ¿se va a deducir la cantidad abonada por Navarra durante los últimos años en concepto de deuda pública estatal, del montante total a abonar para el próximo quinquenio?

En Pamplona-Iruñea, a 23 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Laura Pérez Ruano

Pregunta sobre las declaraciones del portavoz de Sortu relativas a la apertura de un proceso soberanista para la creación de un estado propio aprovechando que en Navarra hay un Gobierno nacionalista

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GARCÍA ADANERO

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las declaraciones del portavoz de Sortu relativas a la apertura de un proceso soberanista para la creación de un estado propio aprovechando que en Navarra hay un Gobierno nacionalista, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos García Adanero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Presidenta del Gobierno para su respuesta oral en Pleno:

El portavoz de Sortu ha dicho que hay que abrir un proceso soberanista para la creación de un Estado propio aprovechando que en Navarra hay un Gobierno nacionalista. Teniendo en cuenta que Sortu es uno de los partidos que ha hecho posible que sea presidenta del Gobierno de Navarra:

¿Comparte las afirmaciones del portavoz de Sortu sobre esa cuestión?

Pamplona, a 24 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Carlos García Adanero

Pregunta sobre la política económica y fiscal del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la política económica y fiscal del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Luis Sánchez de Muniáin, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro

(UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta a la Presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barcos, para su contestación oral en el Pleno, a la siguiente pregunta:

Tras las últimas sentencias que vuelven a advertir la ilegalidad cometida por varios alcaldes al colocar la ikurriña en la fachada oficial de ayuntamientos navarros:

A la vista de los datos publicados por el diario económico *Expansión*, en el que se señala que Navarra se encuentra en los puestos de cabeza del ranking de comunidades con mayor fuga de empresas:

¿Piensa el Gobierno variar su política económica y fiscal?

Pamplona, 24 de enero de 2016

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin

Pregunta sobre el trabajo del Gobierno de Navarra para atraer empresas e inversión a la Comunidad Foral de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el trabajo del Gobierno de Navarra para atraer empresas e inversión a la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Guzmán Garmendia Pérez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, formula para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral.

Según los datos recogidos por el gabinete de estudios económicos Axesor, que refleja el diario económico *Expansión* en su portada del día 24 de enero de 2017, Navarra es, en porcentaje, la Comunidad española que peores resultados obtiene en el balance de deslocalización empresarial. De esta forma, por cada empresa que decidió trasladar su domicilio fiscal a Navarra, 2,4 decidieron marcharse. Así mismo, en términos absolutos y en una comparativa desigual, Navarra se situaría la segunda en peores resultados, habiendo perdido un neto de -76, únicamente superada por Cataluña, aunque perdiendo estos últimos solo 1,5 empresas por cada una que recibió.

¿Considera el Gobierno de Navarra que está trabajando correctamente en la línea de atracción de empresa e inversión a Comunidad Foral de Navarra?

Pamplona, 24 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmendia Pérez

Pregunta sobre la promoción del modelo D entre las familias que tienen el castellano como lengua materna

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la promoción del modelo D entre las familias que tienen el castellano como lengua materna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para su respuesta oral en el Pleno del Parlamento:

– ¿Por qué se promociona el modelo D entre familias que tienen el castellano como lengua materna, contraviniendo las recomendaciones de la Unesco?

Pamplona, a 26 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Pregunta sobre la oferta cultural en euskera y castellano en las zonas no vascófona y vascófona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la oferta cultural en euskera y castellano en las zonas no vascófona y vascófona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para su respuesta oral en el Pleno del Parlamento:

En el Plan del Euskara se habla de garantizar la oferta cultural en euskara.

– ¿Piensa hacerse también en la zona no vascófona?

– ¿Piensa garantizarse también esa oferta cultural en castellano en la zona vascófona?

Pamplona, a 26 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Pregunta sobre las ayudas de transporte y comedor para el alumnado matriculado en el modelo D en las zonas mixta y no vascófona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las ayudas de transporte y comedor para el alumnado matriculado en el modelo D en las zonas mixta y no vascófona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de

Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para su respuesta oral en el Pleno del Parlamento:

El Plan del Euskara establece ayudas de transporte y comedor para todo el alumnado que se matricule en modelo D en las zonas mixta y no vascófona.

– ¿Se ha calculado a cuánto ascenderá el coste de esas ayudas?

– ¿Por qué sólo el alumnado de un modelo educativo puede beneficiarse de esas ayudas?

– ¿No resulta discriminatorio?

Pamplona, a 26 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Pregunta sobre la normalización del euskara

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la normalización del euskara, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para su respuesta oral en el Pleno del Parlamento:

– ¿Qué entienden por “normalización” del euskara? ¿Es lo que dice el programa de EH Bildu de 2012: “que el euskera sea el idioma habitual y prioritario de la ciudadanía vasca en todos los ámbitos cotidianos”, “una lengua que se debe conocer”?

Pamplona, a 26 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Pregunta sobre el derecho de los individuos que no son nacionales en el país en que viven a conservar su propio idioma, cultura y tradiciones

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el derecho de los individuos que no son nacionales en el país en que viven a conservar su propio idioma, cultura y tradiciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para su respuesta oral en el Pleno del Parlamento:

La “Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven” (1985) estipula “el derecho a conservar su propio idioma, cultura y tradiciones” de los extranjeros migrados.

– ¿Va a adoptarse alguna medida para garantizar este derecho?

Pamplona, a 26 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Pregunta sobre la previsión de Oferta Pública de Empleo del Departamento de Salud

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA VICTORIA CHIVITE NAVASCUÉS

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de Oferta Pública de Empleo del Departamento de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Chivite Navascués.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Chivite Navascués, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral al Consejero de Salud del Gobierno de Navarra.

El pasado 17 de enero, en el marco de la conferencia de Presidentes, se acordó, entre otras cuestiones, la eliminación de la tasa de reposición en las ofertas de empleo público en sanidad.

Dada la alta temporalidad y las necesidades de personal del SNS-O, nuestra pregunta es:

¿Va a modificar el Departamento de Salud su previsión de oferta pública de empleo?

Pamplona, 26 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Pregunta sobre los movimientos detectados en la nueva presa de Yesa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los movimientos detectados en la nueva presa de Yesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del

Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara, y con base en lo que se señala en la siguiente exposición de motivos:

En el Pleno del día 25 de enero de 2017, la Consejera de Presidencia, Justicia e Interior, a raíz de una pregunta oral, hizo una serie de afirmaciones en relación con la detección de movimientos en la presa de Yesa.

Dada la trascendencia del tema, se solicita la aceptación y trámite ante el Pleno de la siguiente pregunta para su contestación oral por parte de la citada Consejera, en relación con los siguientes aspectos del tema antes expuesto:

- Si es cierto que la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) ha asegurado recientemente que no ha detectado movimientos significativos en la ladera de la presa de Yesa en su último informe, del pasado mes de noviembre, y que en los pun-

tos en los que hay movimiento es, según la clasificación internacional, “extremadamente lento” y constituye el umbral más bajo de esta clasificación, y que todo ello confirma la tendencia registrada en anteriores análisis de seguimiento semestrales.

- Si es cierto que, según los resultados de este último seguimiento del organismo de cuenca, que analiza los datos de las mediciones realizadas desde mayo hasta el pasado mes de noviembre en continuidad a los anteriormente emitidos y se puede consultar en la página web de la CHE, el

movimiento de la ladera es imperceptible salvo por la instrumentación instalada.

- Finalmente, si conoce si la CHE valora que “no se han encontrado circunstancias que hayan cambiado las condiciones de estabilidad de la ladera en su conjunto”

- Si considera, a pesar de todo ello, que existen razones para la alarma social por esta obra.

En Pamplona, a 25 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre el cambio de rótulos de las dependencias del Gobierno de Navarra y organismos adscritos como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cambio de rótulos de las dependencias del Gobierno de Navarra y organismos adscritos como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero el cambio de rótulos de las dependencias del Gobierno de Navarra y organismos adscritos como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Ana Beltrán Villalba, parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales

del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra.

- Número de rótulos de todas las dependencias del Gobierno de Navarra y organismos adscritos que se han cambiado en 2016 como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero. Se pide desglose de los lugares donde se han modificado.

- Coste total del cambio de rotulación como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, incluido el diseño, producción e instalación de los rótulos nuevos.

- Coste total que ha supuesto el cambio de membretes en cartelería, aplicaciones y papelería oficial del Gobierno de Navarra.

- Coste total que ha supuesto el cambio en vestuario, materiales y productos como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero.

Pamplona, 24 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre la previsión presupuestaria para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión presupuestaria para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra solicitando su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

En el Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra, se recoge en el punto 9 la previsión presupuestaria para su ejecución, en base a cuatro ejes estratégicos.

¿Cuál es el desglose por medidas concretas, partidas presupuestarias anuales y departamentos implicados de esta previsión presupuestaria?

En Iruñea, a 24 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre los recursos presentados ante el Departamento de Educación por docentes y no docentes a los que no se reconocía las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los recursos presentados ante el Departamento de Educación por docentes y no docentes a los que no se reconocía las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿Cuántos recursos se han presentado ante el Departamento de Educación por parte de docentes y no docentes a los que no se les reconocía las vacaciones de Navidad y Semana Santa? ¿Cuántos en el caso de las vacaciones de verano?

– ¿Cuántos se han resuelto afirmativamente? ¿Cuántos se han resuelto negativamente? ¿Cuántos quedan por resolver?

Corella a 25 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las instancias de reclamación presentadas ante el Departamento de Educación en relación con la indemnización por extinción de contratos de interinidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las instancias de reclamación presentadas ante el Departamento de Educación en relación con la indemnización por extinción de contratos de interinidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿Cuántas instancias de reclamación se han presentado ante el Departamento de Educación de funcionarios en función de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (T JUE) de 14 de septiembre de 2016 sobre indemnización por extinción de contratos de interinidad?

– ¿Cuántas ha resuelto el gobierno afirmativamente? ¿Cuántas negativamente?

– ¿Va asumir el gobierno la resolución de la Unión Europea?

Corella a 25 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el criterio del Departamento de Educación en relación con el abono de ayudas familiares para su personal

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el criterio del Departamento de Educación en relación con el abono de ayudas familiares para su personal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿Cuál es el criterio del departamento en relación con el abono de ayudas familiares para el personal dependiente del Departamento de Educación? ¿Y sobre su retroactividad?

– ¿Cuántos son los profesionales afectados?
¿En qué cuantías?

Corella a 25 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre el reconocimiento de los periodos vacacionales en las hojas de servicio de los funcionarios interinos dependientes del Departamento de Educación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el reconocimiento de los periodos vacacionales en las hojas de servicio de los funcionarios interinos dependientes del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Va a reconocer el Gobierno de Navarra en las hojas de servicio de los funcionarios interinos dependientes del Departamento de Educación los periodos vacacionales?

–¿Cuántas instancias se han presentado en este sentido? ¿Cuántas se han resuelto afirmativamente? ¿Cuántas negativamente?

Corella a 25 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre el transporte de los alumnos del Colegio Público de Educación Especial Torre Monreal, de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el transporte de los alumnos del Colegio Público de Educación Especial Torre Monreal, de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿Es conocedor el Departamento de Educación de las situaciones que se han generado en una de las rutas de transporte de alumnos al Colegio Público de Educación Especial Torre Monreal, de Tudela, ante las averías del vehículo encargado del transporte escolar?

– ¿Qué medidas ha previsto adoptar el Departamento para que estas situaciones no se vuelvan a producir?

– ¿Se ha puesto el departamento en contacto con el centro escolar y las familias afectadas para explicar la situación generada y las medidas que se iban a adoptar? Téngase muy presente que son chicos y chicas con discapacidades psíquicas, físicas y sensoriales.

– ¿Qué responsable del departamento se ha puesto en contacto con el centro escolar y las familias?

Corella a 26 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el nivel de colaboración con la Comunidad Autónoma Vasca en Salud Pública y Laboral

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el nivel de colaboración con la Comunidad Autónoma Vasca en Salud Pública y Laboral, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

El pasado día 25 de enero se celebró una reunión entre los responsables de Salud Pública y Laboral de Navarra y la CAV.

– ¿Hasta el momento se había trabajado conjuntamente? ¿Qué nivel de colaboración ha existido hasta ahora, y cuál va a ser de ahora en adelante?

– ¿Cuáles fueron los temas tratados en esta reunión? ¿Se adoptó algún compromiso concreto?

– ¿Qué ámbitos de colaboración se prevén? ¿Se va a poner en marcha algún proyecto en común?

En Pamplona, a 26 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre las viviendas vacías que hay en Navarra y los inmuebles y parcelas edificables propiedad del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE GARAYALDE LAZKANO SALA

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las viviendas vacías que hay en Navarra y los inmuebles y parcelas edificables propiedad del Gobierno de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Asunción Fernández de Garayalde Lazkano Sala.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo del Reglamento de

la Cámara, formula las siguientes preguntas para que sean respondidas de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

1- ¿Cuántas viviendas vacías hay en Navarra y de ellas cuántas son propiedad del Gobierno de Navarra y dónde están localizadas?

2- ¿Cuántas viviendas tiene el Gobierno de Navarra y Nasuvinsa? ¿Dónde están localizadas? ¿Cómo se gestionan? ¿Están cedidas a distintas entidades? En caso de que así sea, ¿qué entidades son estas y cómo se ha realizado la cesión?

3- ¿Cuántos locales comerciales tiene el Gobierno de Navarra? ¿En qué situación están los mismos y cómo se gestiona su cesión o alquiler?

4- ¿Cuántas parcelas edificables tiene el Gobierno de Navarra? ¿Dónde están y en qué situación administrativa se encuentran?

En Iruñea, a 26 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano Sala

